



PODER LEGISLATIVO
Cámara de Senadores

ADENDA N° 1 AL CONTRATO N° 20/2024
“SERVICIO DE ALQUILER DE TRANSPORTE TERRESTRE PARA LA
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES” – ID N° 444.783

La **CÁMARA DE SENADORES**, representada por su presidente, el **SENADOR BASILIO GUSTAVO NÚÑEZ G.**, con Cédula de Identidad Civil N° 1.189.251, como la **CONTRATANTE** y la firma **GRUPO ANTARES S.A.**, con R.U.C. N° 80078672-6, domiciliada en la calle Gladiolos N° 540 c/ Ampolas, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la **SRA. MARIA INES PEDROZO ROMERO**, con Cédula de Identidad Civil N° 3.826.177, denominada en adelante el **CONTRATISTA**; de común acuerdo convienen en suscribir la Adenda N° 1 al Contrato N° 20/2024 de “**SERVICIO DE ALQUILER DE TRANSPORTE TERRESTRE PARA LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES**”, en los siguientes términos:

PRIMERA. Se establece la ampliación de vigencia del Contrato N° 20/2024, suscrito en el marco de la Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 14/2024 – ID N° 444.783 “**SERVICIO DE ALQUILER DE TRANSPORTE TERRESTRE PARA LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES**”, con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2025.

SEGUNDA. El Contratista se obliga a la presentación del endoso de ampliación del plazo de vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento instrumentada mediante póliza de seguro, con vigencia hasta el 31 de enero de 2026.

TERCERA. Se procede a modificar la cláusula N° 8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO, quedando establecida de la siguiente manera:

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del: Lic. Marcos Griffith, Director de Gestión del Desplazamiento.

Las demás cláusulas y condiciones establecidas en el Contrato permanecen invariables.

EN FE DE LO CUAL, LA CONTRATANTE Y EL CONTRATISTA, actuando cada uno por intermedio de su Representante debidamente autorizados, se suscriben dos (2) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, el 30 de junio de 2025.

BASILIO GUSTAVO NÚÑEZ
CONTRATANTE

MARIA INES PEDROZO R.
CONTRATISTA